

SALTA, 25 SEP. 2026

RES. H. N° 1444-26

Expte. N° 4339/21

VISTO:

La Res.H.1783/22 mediante la cual se designa a la Prof. Macarena Soledad López, en el cargo temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Currículo" de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res. H.0815/24 la designación mencionada se imputó a los puntos disponibles del cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación semiexclusiva, por licencia sin goce de haberes de la Prof. Macleiff, en la asignatura "Didáctica I", Res. H. 1913/23.

QUE mediante Res. H. 1314/24 y Res. H.1542/24 se acepta la renuncia de la Prof. Macleiff a su cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación semiexclusiva en la asignatura "Didáctica I" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 03/10/24.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE

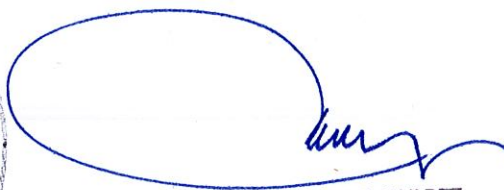
ARTÍCULO 1º.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que la designación de la Prof. Macarena Soledad López en el cargo Temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación semiexclusiva (AD1ºSD) en la asignatura "Currículo" de la Escuela de Ciencias de la Educación, será imputado a los puntos disponibles del cargo vacante de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación semiexclusiva (AD1ºSD) de la asignatura "Didáctica I" de la Escuela de Ciencias de la Educación, cargo contemplado en la Res. CS-560/25- Artículo 17º, liquidado a Octubre/2025.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación, Secretaria Administrativa y de Vinculación Estratégica, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial.

LLQ/mm



MARIANA MERCEDES PÁEZ CONESA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa